



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°185-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 03 de marzo del 2023

VISTO: El informe N°024-2023/DOCENTE-DAITA/FTT/UNAJMA de fecha 03 de marzo, emitido por los docentes revisores, mediante el cual solicitan la **aprobación del Proyecto de Tesis**, del estudiante de Ingeniería Ambiental **ANTHONY HEBERT SALON CHILINGANO** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante **Resolución N°082-2022-CFI-UNAJMA** de fecha 18 de abril de 2022 se designa a los docentes para conformación de la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Resolución N°004-2023-CFI-UNAJMA de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba designar al docente Msc. Jesús Farfán Inca Roca, como **SECRETARIO ACADÉMICO** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 04 de enero del 2023.

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **art. 70 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "Los docentes revisores, deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles. En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad, para la emisión de la resolución de Aprobación del Proyecto";

Que, con Resolución N°405-2022-CFI-UNAJMA de fecha 21 de noviembre del 2022, se aprueba la designación del Mag. Odilón Correa Cuba como asesor del Proyecto de tesis con fines de titulación del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **ANTHONY HEBERT SALON CHILINGANO** en concordancia con el **Art. 69 del capítulo IV DEL JURADO EVALUADOR**.

Que, con Resolución N°119-2023-CFI-UNAJMA de fecha 10 de febrero del 2023, se aprueba la designación de Docentes revisores del Proyecto de Tesis, del estudiante de Ingeniería Ambiental **ANTHONY HEBERT SALON CHILINGANO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE LA PÉRDIDA DE SUELOS AGRÍCOLAS POR EROSIÓN HÍDRICA EN LA MICROCUENCA DEL RÍO HUANCARAY, 2018-2022"
----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°185-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Tesista	ANTHONY HEBERT SALON CHILINGANO	
Asesor	Mtr. Odilon Correa Cuba	
Docentes revisores	Primer Docente	Mag. Fidelia Tapia Tadeo
	Segundo Docente	Mag. Herbert Rodas Ccopa

Que, con Acta de dictamen de aprobación de Proyecto de Tesis los Docentes revisores Mag. Fidelia Tapia Tadeo y Mag. Herbert Rodas Ccopa, aprueban el proyecto de Tesis “DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE LA PÉRDIDA DE SUELOS AGRÍCOLAS POR EROSIÓN HÍDRICA EN LA MICROCUENCA DEL RÍO HUANCARAY, 2018-2022, ANDAHUAYLAS 2023”;

Que, en atención al informe N°024-2023/DOCENTE-DAITA/FTT/UNAJMA, de fecha 03 de marzo, el Dr. David Juan Ramos Hualpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis del estudiante de Ingeniería Ambiental **ANTHONY HEBERT SALON CHILINGANO**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	“DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE LA PÉRDIDA DE SUELOS AGRÍCOLAS POR EROSIÓN HÍDRICA EN LA MICROCUENCA DEL RÍO HUANCARAY, 2018-2022, ANDAHUAYLAS 2023”	
Tesista	ANTHONY HEBERT SALON CHILINGANO	
Asesor	Mtr. Odilon Correa Cuba	
Docentes revisores	Primer Docente	Mag. Fidelia Tapia Tadeo
	Segundo Docente	Mag. Herbert Rodas Ccopa

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Docente Asesor, docentes revisores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Hualpartupa
 COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 FACULTAD DE INGENIERÍA

MSc. Jesús Farfán Inca Roca
 SECRETARIO ACADEMICO